

deinte maravedis.

DELLO QUARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SESENTOS Y SESENTA Y TRES.

reales Condesos y Nicabdomaysa por su M. de Vta  
Dna Ciudad, Don Juan de Torres y Medina, D. Alonso  
Hernandez, D. Martin de Lizaro y Juan Lorenzo  
D. Alonso de Iri, D. Alfonso de Torres y Agutim taur  
D. Nicolas Lambert y Santos y nich, D. Agutim  
Dacia Campes y D. Joseph Collantes residentes

y acordaron lo siguiente  
vive en este Ayuntamiento en papel escrito a  
Ciudad por la Junta de Propios y Arbitrios de ella  
sufecha de dar del corriente con la copia que yn-  
cluye de la C. n. que vea venidos expedir el su-  
premo Consejo de Castilla, por la que se manda  
queden suprimidas los veis Comisarios que  
se establecieron en el dia de S. Bernabe, de cada  
año para hacer guardar la D. de Escutaria  
del Peñasco en los tres meses de Abril Mayo  
y Junio, con la asignacion o dotacion de  
noventa y trescientos ochenta D. que  
percibirian al respecto de treinta ducados  
caudales; con lo demas que contiene relativo  
a que por Dna Junta responda el modo  
y forma que contemple mas adaptable

